



NOTIFICACION POR AVISO

SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

Teniendo en cuenta que al no haberse podido llevar a cabo la Notificación de la Respuesta de la petición identificado con el código N°EXT-QUILLA-19-191856 de la señora **MARIA DE LOS SANTOS CHARRIS CHARRIS** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, publicando copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo antes señalado

FECHA DE FIJACION: 21 de enero 2020

ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana
Anexo: copia de la Notificación

FECHA DE DESFIJACION: 27 de enero de 2020

Se desfija el presente aviso, luego de haber permanecido fijado por un término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo en cuenta que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Señor (a)
NOMBRE: **MARIA DE LOS SANTOS CHARRIS CHARRIS**
DIRECCION: Calle 41 N°2-25
MUNICIPIO: Santo tomas - Atlántico

QUILLA-19-256137

Barranquilla, noviembre 1 de 2019

Señora
MARIA DE LOS SANTOS CHARRIS CHARRIS
Calle 41 No 2-25
Santo Tomas-Atlántico

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION LABORAL. EXT-QUILLA-19-191856


Cordial Saludo

En atención con la petición referenciada en el asunto, mediante el cual solicita certificación laboral para el trámite de bonos pensionales, adjuntamos los siguientes documentos.

- Certificación Electrónica de Tiempos laborados en la Empresa Social de Estado Hospital Barranquilla No 201910890102018000810122.
- Certificación Electrónica de Tiempos laborados en la E.S.E. Redehospital Liquidada No 201811890102018000130050

De igual forma usted deberá cumplir con el procedimiento para hacer el reclamo de la prestación económica a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), en la que se encuentra afiliada, aportando la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos establecidos para el reconocimiento del bono o aportes que se han dejados de reconocer, luego la Administradora, es la entidad encargada interadministrativamente de asumir el proceso de cobro de esos aportes, la cual sumara a su historia laboral que constituye parte del capital con que se pagara la pensión.

mente.


NIDIA REDONDO PEÑA
Directora
Gerencia Distrital de Gestión Humana

Cc: Diez (10) Folios

cc: Adalberto A.
Luján
Escribano

Remite

Nombre Razón Social: MUNICIPIO DE BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 34 # 43 - 41 PISO 6
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080001296
Envío: RA020875960

Destinatario

Nombre Razón Social: MARIA DE LOS SANTOS CHARRIS CHARRIS
Dirección: CALLE 41 NO. 2-25
Ciudad: SANTO TOMAS ATLANTICO
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080001296
Fecha admisión: 06/11/2019 16:07:25



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Octubre 31 de 2019

No. 201910890102018000810122

DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Nit: 890,102,018

Dirección: CALLE 34 NO. 43-31 PASEO BOLIVAR PISO 9

Departamento: ATLANTICO

Municipio: BARRANQUILLA

Teléfono Fijo: 3399355

Correo Electrónico: eredondop@barranquilla.gov.co

Código DANE: 08001

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GENERAL DE BARRANQUILLA EN LIQUIDACION

Nit: 890,102,023

Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Junio 30 de 1995

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C

Documento: 32,631,679

Fecha de Nacimiento: Mayo 27 de 1955

Primer Apellido: CHARRIS

Segundo Apellido: CHARRIS

Primer Nombre: MARIA

Segundo Nombre: DE LOS SANTOS

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleo	Cargo	Aportes Pension		Aportes Salud		Aportes Riesgos		Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Dias Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
					SI	NO	SI	NO	SI	NO						
01-01-1995	18-10-2004	LABORAL	PUBLICO	Auxiliar de Servicios Generales							CAJA NACIONAL DE PREVISION CAJANAL	NACION	0	NO	SI	

FACTORES SALARIALES 1995 (Valores en pesos)

Decreto	Periodicidad	Enero	Factores Salariales 1995																							
			C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC	
DECRETO 1158 DE 1994	MENSUAL	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	ANUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Devengado		144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00

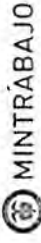
C. IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL



No. 201910890102018000810122

Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Octubre 31 de 2019

FACTORES SALARIALES 1996 (Valores en pesos)

Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	C. IBC
DECRETO 1158 DE 1994	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	S
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	S
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,098.00	0.00	0.00	S
Total Devengado	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	234,197.00	351,295.00	234,197.00	234,197.00	S

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1997 (Valores en pesos)

Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	C. IBC
DECRETO 1158 DE 1994	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	S
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	S
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,617.00	0.00	0.00	S
Total Devengado	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	269,234.00	403,851.00	269,234.00	269,234.00	S

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1998 (Valores en pesos)

Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	C. IBC
DECRETO 1158 DE 1994	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	S
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	S
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	163,038.00	0.00	0.00	S
Total Devengado	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	326,076.00	489,114.00	326,076.00	326,076.00	S

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Octubre 31 de 2019

No. 201910890102018000810122

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	545,564.00 S	545,564.00 S	545,564.00 S	545,564.00 S	545,564.00 S	545,564.00 S	545,564.00 S	545,564.00 S	545,564.00 S	545,564.00 S	545,564.00 S	545,564.00 S	545,564.00 S
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	0.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S	272,782.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S
REMUNERACIÓN POR TRABAJO REALIZADO EN JORNADA NOCTURNA	0.00 S	0.00 S	247,975.00 S	268,879.00 S	308,698.00 S	110,136.00 S	0.00 S	522,832.00 S	374,166.00 S	362,800.00 S	554,879.00 S	377,576.00 S	377,576.00 S
Total Devengado	545,564.00	545,564.00	793,539.00	814,443.00	854,262.00	655,700.00	545,564.00	1,068,396.00	919,730.00	1,181,146.00	1,100,443.00	923,140.00	

C. IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 2002 (Valores en pesos)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	C. IBC
DECRETO 1158 DE 1994													
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	579,334.00 S	579,334.00 S	579,334.00 S	579,334.00 S	579,334.00 S	579,334.00 S	579,334.00 S	579,334.00 S	579,334.00 S	579,334.00 S	579,334.00 S	579,334.00 S	579,334.00 S
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	0.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S	289,667.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S
REMUNERACIÓN POR TRABAJO REALIZADO EN JORNADA NOCTURNA	145,484.00 S	492,992.00 S	388,596.00 S	577,501.00 S	301,495.00 S	580,904.00 S	458,640.00 S	460,812.00 S	463,589.00 S	137,833.00 S	133,609.00 S	420,983.00 S	420,983.00 S
Total Devengado	724,818.00	1,072,326.00	947,930.00	1,156,835.00	880,829.00	1,160,238.00	1,037,974.00	1,040,146.00	1,042,923.00	1,006,834.00	712,943.00	1,000,317.00	

C. IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 2003 (Valores en pesos)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	C. IBC
DECRETO 1158 DE 1994													
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	619,888.00 S	619,888.00 S	619,888.00 S	619,888.00 S	619,888.00 S	619,888.00 S	619,888.00 S	619,888.00 S	619,888.00 S	619,888.00 S	619,888.00 S	619,888.00 S	619,888.00 S
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	0.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S	309,944.00 S	0.00 S	0.00 S	0.00 S



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Octubre 31 de 2019 No. 201910890102018000810122

REMINERACIÓN POR TRABAJO REALIZADO EN JORNADA NOCTURNA	PERIODO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE	TOTAL
MENSUAL	0,00 \$	576,921.00 \$	350,377.00 \$	387,189.00 \$	505,468.00 \$	324,254.00 \$	0,00 \$	72,417.00 \$	38,622.00 \$	463,933.00 \$	529,987.00 \$	583,069.00 \$	1,202,957.00 \$	
Total Devengado	619,888.00	1,196,809.00	970,265.00	1,007,077.00	1,125,356.00	944,142.00	619,888.00	692,305.00	659,510.00	1,393,765.00	1,149,875.00	1,498,875.00	1,202,957.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 2004 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	PERIODICIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	663,218.00 \$	663,218.00 \$	663,218.00 \$	663,218.00 \$	663,218.00 \$	663,218.00 \$	663,218.00 \$	663,218.00 \$	663,218.00 \$	663,218.00 \$	663,218.00 \$	663,218.00 \$
REMINERACIÓN POR TRABAJO REALIZADO EN JORNADA NOCTURNA	MENSUAL	0,00 \$	639,541.00 \$	405,245.00 \$	420,648.00 \$	486,473.00 \$	564,285.00 \$	513,855.00 \$	579,902.00 \$	547,569.00 \$	527,534.00 \$	0,00 \$	0,00 \$
Total Devengado		663,218.00	1,302,759.00	1,068,463.00	1,083,866.00	1,149,991.00	1,227,503.00	1,177,073.00	1,243,120.00	1,210,787.00	1,190,752.00	0,00	0,00

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIÉ CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2

POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
	0,00

Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016:

La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera:

1. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha.
 2. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha.
 3. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992, por lo tanto no se verán reflejados en la certificación.
 4. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que incluye el archivo laboral masivo del ISS en fecha base.
- En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Octubre 31 de 2019

No. 201910890102018000810122

FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre: REDONDO PEÑA ELANIA SAURA Documento: 32,766,071
Cargo: SECRETARIO DE DESPACHO Teléfono Fijo: 3399355
Dirección: Departamento: ATLANTICO Municipio: BARRANQUILLA
Correo Electrónico: eredondop@barranquilla.gov.co Fecha Acto Administrativo: Enero 2 de 2017 Número Acto Administrativo: 006

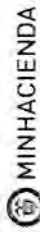
CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta.
La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28.
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

Signature Not Verified
FIRMADO
DIGITALMENTE

REDONDO PEÑA ELANIA SAURA

Elaboró: ACUÑA PABA ADALBERTO
Revisó: LUNA OLIVERA LUIS EDUARDO



Oficina de Bonos Pensionales

**CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL**



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Octubre 31 de 2019

No. 201910890102018000810122



NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades; salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Noviembre 21 de 2018 No. 201811890102018000130050

DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Nit: 890,102,018
 Dirección: CALLE 34 NO. 43-31 PASEO BOLIVAR PISO 9 Departamento: ATLANTICO Municipio: BARRANQUILLA
 Teléfono Fijo: 3399355 Correo Electrónico: eredondop@barranquilla.gov.co Código DANE: 08001

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED PUBLICA HOSPITALARIA DE BARRA Nit: 802,025,073 Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Junio 30 de 1995

DATOS DEL EMPLEADO

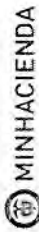
Tipo de Documento: C Documento: 32.631.679 Fecha de Nacimiento: Mayo 27 de 1955
 Primer Apellido: CHARRIS Segundo Apellido: CHARRIS Primer Nombre: MARIA Segundo Nombre: DE LOS SANTOS

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Realizó Descuentos Para Seguridad Social	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
19-10-2004	30-06-2009	LABORAL	PUBLICO	Operario de Servicios Generales	SI	CAJA NACIONAL DE PREVISION CAJANAL	NACION	0	NO	SI	

OBSERVACIONES GENERALES

Según la GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS CERTIFICACIONES DE INFORMACION LABORAL expedida por el ministerio de hacienda - Oficina de Bonos Pensionales; ÚNICAMENTE deben ser usados para certificar periodos de vinculación laboral con entidades públicas durante los cuales se hicieron aportes a cajas públicas y/o periodos por los cuales responden directamente los empleadores públicos. Los mismos no se deben emplear para certificar periodos cotizados al ISS (COLPENSIONES) o cotizados a los fondos privados de pensiones. Los aportes a pensión, a partir del 30 de junio del año 2009, serán trasladados al último fondo donde encontraba cotizando.



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



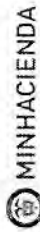
No. 201811890102018000130050

Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Noviembre 21 de 2018

INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIÉ CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2		POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
<p>Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016.</p> <p>La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base. <p>En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.</p>			0.00

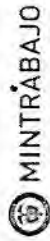
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR			
Nombre:	REDONDO PEÑA ELANIA SAURA	Tipo de Documento:	C
Cargo:	SECRETARIO DE DESPACHO	Documento:	32.766.071
Dirección:		Teléfono Fijo:	3399355
Correo Electrónico:	eredondop@barranquilla.gov.co	Municipio:	BARRANQUILLA
		Número Acto Administrativo:	006
CERTIFICACION			

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta.
 La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28.
 La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Noviembre 21 de 2018

No. 201811890102018000130050

Signature Not Verified

FIRMADO

DIGITALMENTE

REDONDO PEÑA ELANIA SAURA

Elaboró: ACUÑA PABA ADALBERTO

Revisó: LUNA OLIVERA LUIS EDUARDO

NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.